

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 8 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de nombramiento de Instructor en el procedimiento de desamparo de fecha 25 de mayo de 2017.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda nombramiento de Instructor, con fecha de 25 de mayo de 2017, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2017-00000369-1, relativo a el/la menor F.Z.B.Y., al padre de el/la mismo/a don Dris Bel Yamani, por el que se acuerda:

El nombramiento de Funcionario Código 670330 como nuevo/a instructor/a en el procedimiento de desamparo núm. (DPHU) 353-2017-00000369-1 con respecto de F.Z.B.Y nacido/a el día 21 de junio de 2007, para que lleve a cabo las actuaciones que crea necesarias para el esclarecimiento del caso, conforme a los artículos 24, 25, 26 y 27 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen del desamparo, tutela y guarda administrativa.

Contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, no cabe formular recurso alguno, conforme al párrafo segundo del art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de promover la recusación de el/la nuevo/a Instructor/a del procedimiento conforme al art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Huelva, 8 de junio de 2017- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»